

N° int.: 2261427

APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 688 / 47

PUERTO MONTT, 25/06/2010

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Yorlenny BARRETO CORONADO nacida el 22/04/1975 en Colombia, pasaporte ordinario CC52301496 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Trabajar sin autorización , y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 70 del D.L. N° 1.094 de 1975 y en el artículo 147 D.S.597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a la extranjera Yorlenny BARRETO CORONADO de nacionalidad COLOMBIANA, una multa individual en dinero de \$35.124.- (treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos), por infringir el artículo 147 del Reglamento de Extranjería, esto es por Trabajar sin autorización .

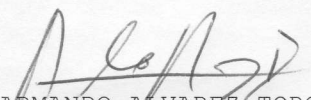
La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15) días HÁBILES a contar de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

La extranjera señalada precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
ARMANDO ALVAREZ TORO  
MINISTRO DE FE.

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

  
SEBASTIAN MONTES PORCILE  
INTENDENTE  
REGIÓN DE LOS LAGOS

imz  
[8605] 25/06/2010

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior
- Gobernación Prov. de Chiloé.
- Policía de Investigaciones de Castro.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia de Los Lagos.
- Arch. Of. Partes Intendencia de Los Lagos.

8858067